

# CONDICIONES PARTICULARES DEL PRODUCTO TARJETA SHOPPING VISA- ANEXO 1

FECHA

APELLIDO Y NOMBRES				DOCUMENTO: DU/DNI/LE/LC		NÚMERO ID CLIENTE	
1° PLAZO DEL CONTRATO INICIAL		LÍMITE DE CRÉDITO		FECHA DE CIERRE VISA		EL VENCIMIENTO DEL RESUMEN Y MODALIDAD DE PAGO SE INDICA EN CADA RESUMEN DE CUENTA	
DESDE	HASTA	LÍMITE EN 1 PAGO	LÍMITE EN CUOTAS	CARTERA 02: ANTEÚLTIMO JUEVES DE CADA MES			
-	-						
TABLA DE COMISIONES, CARGOS Y TASAS EN PESOS							
PRODUCTOS:				TARJETA SHOPPING - VISA			
INTERESES VIGENTES CONFORME CLÁUSULA 22 DEL CONTRATO (1)							
TASA DE INTERÉS COMPENSATORIO INICIAL				TEM:	TNA:		
TASA DE INTERÉS PUNITORIO INICIAL				TEM:	TNA:		
TASA DE INTERÉS POR ADELANTOS EN EFECTIVO INICIAL				TEM:	TNA:		
INTERESES VIGENTES POR FINANCIACIÓN (SE COMPUTA DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL RESUMEN) (1)							
POR SALDO DE PAGO MÍNIMO				TEM:	TNA:		
COMISIONES MENSUALES (2)							
COMISIÓN POR MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTA				\$			
COMISIONES POR EVENTO (2)							
COMISIÓN POR EMISIÓN DE TARJETA Y UTILIZACIÓN INMEDIATA				\$			
COMISIÓN POR EMISIÓN POR TARJETA				\$			
COMISIÓN TARSHOP MÁS				\$			
COMISIÓN POR REMIPRESIÓN O REPOSICIÓN DE TARJETA				\$			
COMISIÓN POR CUOTA ANUAL POR RENOVACIÓN				\$			
CARGOS POR EVENTO (2)							
CARGO POR SERVICIO DE RECAUDACIÓN (3)				\$			
CARGO POR GESTIÓN DE COBRANZA				\$			
CARGO POR UTILIZACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO				\$			
CARGO POR IMPUESTOS: INCLUYE (i) IMPUESTOS DE SELLOS, (ii) IMPUESTO A LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS BANCARIOS; TODOS APLICABLES A LA FINANCIACIÓN.							

**COMPOSICIÓN DEL PAGO MÍNIMO:** SE EXIGIRÁ HASTA EL 10% DEL SALDO ANTERIOR, CONSUMOS EN UN PAGO, CUOTAS POR CONSUMOS EN PLANES Y DÉBITOS AUTOMÁTICOS. SE EXIGIRÁ EL 100% DE LOS ADELANTOS, PRÉSTAMOS, INTERESES (FINANCIACIÓN, COMPENSATORIOS, PUNITORIOS), SALDO ANTERIOR DEL PAGO MÍNIMO IMPAGO, COMISIONES, CARGOS E IMPUESTOS. TARSHOP S.A. PODRÁ EXCLUIR DE LA FINANCIACIÓN CIERTOS BIENES O SERVICIOS MEDIANTE NOTIFICACIÓN PREVIA. DE TANTO EN TANTO, A MODO DE BENEFICIO, TARSHOP S.A. PODRÁ REDUCIR EL PORCENTAJE ALUDIDO, SIN QUE LA REITERACIÓN DEL MISMO PUEDA SER CONSIDERADA COMO VINCULANTE Y/O PERMANENTE.

Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características, y requisitos de los productos y servicios financieros ingresando a [http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen\\_de\\_transparencia.asp](http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp)

**FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEL TITULAR.** En caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente del titular de la tarjeta, la deuda derivada de los consumos realizados por éste y sus adicionales efectuados hasta el día del fallecimiento o incapacidad total y permanente será asumida por Tarshop S.A. Para obtener este beneficio será obligatorio: En caso de fallecimiento: los herederos y/o adicionales en su caso deberán denunciar el deceso ante Tarshop S.A. y presentar la partida de defunción. En caso de Incapacidad Total y Permanente: El Usuario Titular o la persona autorizada por éste deberá presentar ante Tarshop S.A. Certificado de Incapacidad con una incapacidad total y permanente mayor al 66% emitido por autoridad pública y/o Certificado de Discapacidad emitido por autoridad pública conjuntamente con la historia clínica del titular de la tarjeta. En el supuesto que el porcentaje de Incapacidad Total y Permanente no alcance el porcentaje mínimo del 66% (sesenta y seis por ciento) exigido por la normativa vigente (Leyes 24557, 24241); la deuda generada deberá ser afrontada por su titular.

(1) Las tasas no incluyen IVA. / (2) Las comisiones y cargos mencionados no incluyen IVA. / (3) Los pagos efectuados en las cajas de Sucursales de Tarshop son gratuitos. Los pagos realizados en entidades recaudadoras tercerizadas habilitadas por Tarshop a tal fin, tendrán el cargo indicado.

Cualquier variación que pudieren sufrir los cargos y las comisiones, serán notificados al titular de la tarjeta por escrito, con una anticipación mínima de 60 días corridos a su entrada en vigencia.

EN EL CASO QUE TARSHOP DECIDIERA BONIFICAR TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS IMPORTES DE LOS CARGOS Y/O COMISIONES, ELLO NO IMPLICARÁ RENUNCIA ALGUNA A SU DERECHO DE COBRARLO EN EL FUTURO.

**\*\* Los reclamos provenientes de comisiones y cargos facturados por TARSHOP S.A. serán gratuitos.**

FIRMA

ACLARACION

TIPO y NRO. DE DOCUMENTO